

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/5; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad y Despacho Consejo y Comisiones, solicitan la compra de muebles, por el monto total estimado de Pesos Noventa mil ciento cincuenta (\$ 90.150,=), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16.


Que a fs. 9/12 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.


Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18.495 de fs. 13.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 18/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, tendiente a lograr la adquisición de muebles, con destino a esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

 ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 9/12 que registrará en la presente Contratación Directa.

 ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 18/18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sra. Leila Gramajo

Srta. Aida Ventura Mercado

Lic. Claudia Campagna

Suplentes:

Sr. Cristhian Tannenbaum

Sra. Victoria de los A. Gimenez

Sra. Anita Mamani

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Srta. Gloria A. Liendro

Sr. Fausto Cisterna

Sra. Nancy Aparicio

Suplentes:

Sr. José Lera

Sr. Rubén Romero

Lic. Silvina Guitian

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2018 a horas 12:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Noventa mil ciento cincuenta (\$ 90.150,=), a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales